

RESOLUCION -CD- N° 355/2012

**Salta, 21 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.197/12**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la baja patrimonial de equipo informático; y,

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los informes técnicos correspondientes avalando el estado de obsolescencia y deterioro, así como la inconveniencia económica para asumir su reparación.

Que la Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna opinan al respecto aconsejando, sin objeciones, la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 49/12 aconseja la baja patrimonial solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/12 del 07/08/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la baja patrimonial a los bienes que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- N° 355/2012

**Salta, 21 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.197/12**

N°	Inventario	Detalle	Valor Residual
1	263.013	Computadora. Inv. Ant. N° 451 - 10758	\$ 1
2	244.309	Monitor. Inv. Ant. N° 451 - 8261	\$ 1
3	59.297	Monitor. Inv. Ant. N° 451 - 9481	\$ 1
4	59.298	Estabilizador. Inv. Ant. N° 460 - 3291	\$ 1
5	278.803	Impresora de red	\$ 1
6	268.491	Computadora	\$ 1
7	243.683	Computadora. Inv. Ant. N° 451 - 8159	\$ 1
8	19.085	Monitor. Inv. Ant. N° 451 - 8328	\$ 1
9	19.084	Computadora. Inv. Ant. N° 451 - 8327	\$ 1
10	268.466	Monitor	\$ 1
11	268.494	Monitor	\$ 1

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a docente responsable, y siga a Departamento Patrimonio a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**